



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 830 -2013-MPC/GM

Callao, 04 NOV. 2013

VISTO:

El Informe N° 1145-2013-MPC-GGA-GA, de fecha 22 de Octubre del 2013, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2013-MPC/GM de fecha 15 de Enero del 2013, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2013005035, de fecha 27 de Septiembre del 2013, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, solicita la "Adquisición de 9,000 Panetones en Bolsa de 1kg.";

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2013004989, de fecha 25 de Septiembre del 2013, la Gerencia General de Asentamientos Humanos, solicita la "Adquisición de 8,000 Panetones en Bolsa de 1Kg.";

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2013005004, de fecha 25 de Septiembre del 2013, la Gerencia General de Participación Vecinal, solicita la "Adquisición de 9,000 Panetones en Bolsa de 1Kg.";

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2013005037, de fecha 27 de Septiembre del 2013, la Gerencia General de Programas Sociales, solicita la "Adquisición de 9,000 Panetones en Bolsa de 1Kg.";

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003828, con fecha de aprobación 17 de Octubre del 2013, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se ha procesado la habilitación presupuestal para financiar lo solicitado por la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, en la Meta Presupuestaria 0039: Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales, Fuente de Financiamiento: Rubro 08 Impuestos Municipales, Cadena del Gasto 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano, por el monto de S/. 99,000.00 (Noventa y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003827, con fecha de aprobación 17 de Octubre del 2013, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se ha procesado la habilitación presupuestal para financiar lo solicitado por la Gerencia General de Asentamientos Humanos, en la Meta Presupuestaria 0040: Apoyo a las Organizaciones de Bases, Fuente de Financiamiento: Rubro 08 Impuestos Municipales, Cadena del Gasto 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano, por el monto de S/. 88,000.00 (Ochenta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000003830, con fecha de aprobación 17 de Octubre del 2013, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se ha procesado la habilitación presupuestal para financiar lo solicitado por la Gerencia General de Participación Vecinal, en la Meta Presupuestaria 0024: Asistencia al Ciudadano, Familia y al Discapacitado, Fuente de Financiamiento: Rubro 08 Impuestos Municipales, Cadena del Gasto 2.3.11.11 Alimentos y



Bebidas para el Consumo Humano, por el monto de S/. 99,000.00 (Noventa y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000003829, con fecha de aprobación 17 de Octubre del 2013, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se ha procesado la habilitación presupuestal para financiar lo solicitado por la Gerencia General de Programas Sociales, en la Meta Presupuestaria 0025: Apoyo a la Acción Comunal, Fuente de Financiamiento: Rubro 08 Impuestos Municipales, Cadena del Gasto 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano, por el monto de S/. 99,000.00 (Noventa y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013, para incluir la "Adquisición de Panetones en bolsa de 01 kg.", Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Pública, Modalidad: Procedimiento Clásico, por el monto de S/.385,000.00 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2013, consecuentemente incluyase la adquisición de:

N°	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
1	ADP	BIENES	Adquisición de Panetones en Bolsa de 1kg.	S/ 385,000.00	INCLUSION

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2013.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
Gerente Municipal

